

RECURSO DE REVISIÓN: RR/DAIP/MEGC/171/2022

1 [REDACTED]

VS

CENTRO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS PARA LA SEGURIDAD DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Qro., 8 (ocho) de junio 2022 (dos mil veintidós). -----

Vistos en estudio los autos del expediente en que se actúa, desprendiéndose que el día 07 (siete) de abril de 2022 (dos mil veintidós), se notificó a la persona recurrente, mediante correo electrónico autorizado para oír y recibir notificaciones, el **auto de fecha 31 (treinta y uno) de marzo de 2022** (dos mil veintidós), a fin de que manifestara la fecha de notificación de la respuesta del sujeto obligado, toda vez que es necesario que se cumplan los plazos para la interposición del presente recurso de revisión. -----

POR LO QUE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

ACUERDA: De conformidad con el artículo 145 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 143 y 153 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y toda vez que el 07 (siete) de abril de 2021 (dos mil veintiuno), se notificó a la persona recurrente, en el que se le concedió un plazo de 5 días a fin de que presentara ante esta Comisión la fecha de notificación de la respuesta del sujeto obligado. Por lo que se hace efectivo el apercibimiento realizado en auto, y en consecuencia, se le tiene a la persona recurrente, por perdido su derecho de cumplir el requerimiento, y en consecuencia se desecha el presente recurso de revisión y al no existir materia de estudio se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto totalmente concluido y se le hace saber al recurrente que se deja a salvo su derecho de acceso a la información, para presentar nuevamente solicitud de información. -----

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA LISTA DE LOS ESTRADOS DE ESTA COMISIÓN.- El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad en la **DÉCIMA PRIMERA Sesión Ordinaria de Pleno** de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro o de fecha **8 (ocho) de junio de 2022 (dos mil veintidós)** y se firma el día de su fecha por LA C. MARÍA ELENA GUADARRAMA CONEJO, COMISIONADA PONENTE, EL C. JAVIER

MARRA OLEA, COMISIONADO PRESIDENTE Y EL C. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, COMISIONADO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quienes actúan ante la C. ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ, SECRETARIA EJECUTIVA, quién da fe.- DOY FE. -----



MARÍA ELENA GUADARRAMA CONEJO
COMISIONADA PONENTE

JAVIER MARRA OLEA
COMISIONADO PRESIDENTE

OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE
COMISIONADO

ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

SE PUBLICA EN LISTAS EL DÍA 9 (NUEVE) DE JUNIO DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).
CONSTE. -----
LGR

1 ELIMINADO: Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona.

Fundamento legal: Artículos 94, 97, 99, 104 y 108 fracción V de la L.T.A.I.P.E.Q.
Toda vez que implica un riesgo de seguridad para la persona.